



----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 14:00 horas (catorce horas con cero minutos), del día 01 de octubre del año 2022, se procede a publicar en los estrados electrónicos y físicos del Comité Directivo Estatal, el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL PERIODO 2022-2025 -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----
----- DOY FE.

XOCHILTZIN ILANCUEITL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Comisionada Presidente
de la Comisión Organizadora del Proceso



Aguascalientes, Aguascalientes, a 01 de octubre de 2022.
ACUERDO COPAgS/010/2022

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS NACIONALES, ESTATALES Y PRESIDENTES E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

ANTECEDENTES:

1. Que el pasado 01 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad la elección del Comité Directivo Municipal se sujetará a lo dispuesto en los artículos 98 al 104 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional
2. El 20 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, llevo a cabo su Sesión Ordinaria, en la que eligió a la Comisión Organizadora del Proceso para llevar a cabo la elección de Consejeros Nacionales, Estatales y Presidentes e integrantes de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Aguascalientes, quedando conformada por:

| Cargo | Militante |
|------------|---|
| Presidente | Xochiltzin Ilancueitl Ramírez Rodríguez |
| Integrante | Alberto López Regalado |
| Integrante | Raúl Ramírez Franco |

3. El día 05 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional emitió la providencia identificada con el alfanumérico SG/071-24/2022, en la cual se autoriza la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Aguascalientes, para elegir a las



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO

Consejeras Nacionales y Consejeros Estatales, así como el Consejo Estatal, a efectos de conformar la Comisión Organizadora del Proceso.

- El día 09 de agosto de 2022, se instaló formalmente la Comisión Organizadora del Proceso, dando cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Aguascalientes a celebrarse el 06 de noviembre de 2022, en el CAPÍTULO VI DEL DESARROLLO DEL PROCESO, numeral 25, así como el artículo 38 numeral XV, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- El día 14 de septiembre de 2022, fueron publicadas las Providencias emitidas por el Presidente Nacional bajo el documento identificado como SG/074-44/2022, con Relación a la autorización de las Convocatorias y aprobación de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el Estado de Aguascalientes para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.
- De acuerdo a las Normas Complementarias de la propia Convocatoria para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; así como la Presidencia e Integrantes de Comité Directivo Municipal para el periodo 2022-2025, la fecha de cierre de registro fue:

| Fecha de cierre de registro | Fecha de la Asamblea Municipal |
|-----------------------------|--------------------------------|
| 26 de septiembre de 2022 | 16 de octubre de 2022 |

- Que se recibieron conforme a las Normas Complementarias de la convocatoria respectiva, las siguientes solicitudes de registro:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO |
|---------------------------------|--------------------|
| Perla Guadalupe Velarde Salas | Presidencia |
| Miguel Eduardo García Montiel | Secretario General |
| Marisol Pineda Rangel | Integrante 1 |
| Juan Gerardo Pérez Ortega | Integrante 2 |
| Enrique Romo Plascencia | Integrante 3 |
| Paola Steysi de Anda Cantú | Integrante 4 |
| Paloma de la Luz Díaz Castañeda | Integrante 5 |



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO

| | |
|--|---------------|
| Ma Guadalupe de Lourdes Márquez Lomelí | Integrante 6 |
| Manuel Velásquez de Lira | Integrante 7 |
| J Jesús Contreras Durón | Integrante 8 |
| Juan Carlos García Zepeda | Integrante 9 |
| Luz Ma Ramírez de Lira | Integrante 10 |

CONSIDERANDOS:

1. La Comisión Organizadora del Proceso vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal se desarrollen en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad, y transparencia.
2. Que, en la Convocatoria emitida, para elegir la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal, se estableció como fecha de la Asamblea Municipal el día 16 de octubre de 2022.
3. En las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en el Estado de Aguascalientes para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales para el periodo 2022-2025, en su Capítulo VII, numeral 33, se establece que la Comisión Organizadora el Proceso declara la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.
4. Que una vez recibidas las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la convocatoria respectiva y en su caso se realizaron las observaciones y requerimientos pertinentes, y agotados los plazos establecidos para su cumplimiento, se tiene que las siguientes planillas registradas cumplen con las obligaciones exigidas:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO |
|---------------------------------|--------------------|
| Perla Guadalupe Velarde Salas | Presidencia |
| Miguel Eduardo García Montiel | Secretario General |
| Marisol Pineda Rangel | Integrante 1 |
| Juan Gerardo Pérez Ortega | Integrante 2 |
| Enrique Romo Plascencia | Integrante 3 |
| Paola Steysi de Anda Cantú | Integrante 4 |
| Paloma de la Luz Díaz Castañeda | Integrante 5 |



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO

| | |
|--|---------------|
| Ma Guadalupe de Lourdes Márquez Lomelí | Integrante 6 |
| Manuel Velásquez de Lira | Integrante 7 |
| J Jesús Contreras Durón | Integrante 8 |
| Juan Carlos García Zepeda | Integrante 9 |
| Luz Ma Ramírez de Lira | Integrante 10 |

5. Asimismo, y como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del Comité Directivo Municipal, se tiene por satisfecho el requisito de que el total de los integrantes de la planilla incluyendo a quien aspira a la Presidencia, se conforme en número par y se atiende al criterio del cincuenta por ciento de cada género.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora del Proceso emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de registros para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Rincón de Romos, de:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO |
|--|--------------------|
| Perla Guadalupe Velarde Salas | Presidencia |
| Miguel Eduardo García Montiel | Secretario General |
| Marisol Pineda Rangel | Integrante 1 |
| Juan Gerardo Pérez Ortega | Integrante 2 |
| Enrique Romo Plascencia | Integrante 3 |
| Paola Steysi de Anda Cantú | Integrante 4 |
| Paloma de la Luz Díaz Castañeda | Integrante 5 |
| Ma Guadalupe de Lourdes Márquez Lomelí | Integrante 6 |
| Manuel Velásquez de Lira | Integrante 7 |
| J Jesús Contreras Durón | Integrante 8 |
| Juan Carlos García Zepeda | Integrante 9 |
| Luz Ma Ramírez de Lira | Integrante 10 |

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, para los efectos correspondientes.

TERCERO. – A partir de la publicación de la presente declaratoria de validez de registro podrán iniciar actividades de promoción del voto, en términos del Capítulo



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO

VIII de las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Rincón de Romos, a celebrarse el 16 de octubre de 2022.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la página de internet <http://www.panaguascalientes.org> para que surta efectos de notificación para la planilla y demás terceros interesados, y se instruye al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Aguascalientes para que difunda el presente acuerdo en sus estrados físicos y se comunique de manera oportuna al respectivo Comité Directivo Municipal en Rincón de Romos.

Así se resolvió por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso para llevar a cabo la elección de Consejeros Nacionales, Estatales y Presidencias e integrantes de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Aguascalientes, a los 01 días del mes de octubre de 2022.

XOCHILTZIN ILANCUEITL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA


ALBERTO LÓPEZ REGALADO
COMISIONADO


RAÚL RAMÍREZ FRANCO
COMISIONADO